



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: lunes, 20 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA

LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA
GU.10708 AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA

449

ANUNCIO

Por Acuerdo del Ayuntamiento de PINILLA DE MOLINA, de fecha 30 de Enero de 2017, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la Licitación del Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza GU.10.708, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación: el precio al alza.

Se procede a la exposición pública del anuncio de dicha Licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de cinco días hábiles, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad Adjudicadora.
 - a. Organismo: Ayuntamiento de PINILLA DE MOLINA
2. Objeto del Contrato.
 - a. Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético del Coto de Caza GU 10.708
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a. Tramitación: ordinaria



- b. Procedimiento: abierto.
- c. Forma: Licitación al Alza.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe: 20.000 euros
- 5. Garantías.
 - a. Provisional: 2 % del importe de la licitación
 - b. Definitiva: 5 % del importe de la adjudicación
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a. Entidad: Ayuntamiento de PINILLA DE MOLINA
 - b. Domicilio: Plaza de la Fuente Vieja, 1
 - c. Teléfonos 949.83.70.01 y 680.22.00.53.
- 7. Condiciones Técnicas, Económico Administrativas y Contrato.

Las técnicas son las fijadas en el Plan Técnico de Caza actualmente vigente, que servirán para la presente anualidad y que fue aprobado por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura en Guadalajara. Igualmente se aplicará el Pliego de Cláusulas Técnicas que apruebe en el año 2017 la Consejería de Agricultura.

Será precisa la elaboración de un nuevo Plan Técnico de Caza que rija para las anualidades 2018-2022.

Las Económico Administrativas, las aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de Molina en fecha 30 de Enero de 2017.

Dichos Pliegos que regirán la Licitación, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de Cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio, y en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

- 8. Contrato: Se formalizará Contrato Administrativo con el Adjudicatario, en el que se incluirá como documento contractual el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

El Contrato se establece por una duración de cinco años.

- 9. Presentación de ofertas.

Desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP de Guadalajara hasta el día 27 de Febrero de 2017.

- 10. Celebración de la Licitación.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, o Concejal en quien delegue, a las 11: 30 horas del día 27 de Febrero de 2017.

- 11. Gastos de Anuncios:

Sin gastos.



12. Modelo de Proposición.

Se presentará el sobre A " Documentación Administrativa", en el que se insertará el documento que acredite el depósito de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración y documentación acreditativa de la personalidad, y el Sobre B " Propuesta Económica ." , éste conforme al siguiente Modelo:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL ALZA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA NÚMERO 10.708, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA

D. _____ , con domicilio a efectos de notificaciones en _____ ,

c/ _____ , n.º _____, C.P. _____ con N.I.F. n.º _____, en nombre *propio o en representación de* _____ como *acredito por* _____, enterado de la licitación pública del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza número 10.708, titularidad del Ayuntamiento de Pinilla de Molina, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación: el mejor precio, manifiesta que: conoce el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares; el Plan Técnico que regirá durante la temporada 2017/2018; que presentará en Diciembre para su aprobación a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente el nuevo Plan Técnico que regirá para las temporadas 2019/2022; que respetará el Pliego de Condiciones Técnicas que apruebe la Consejería de Agricultura y que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros anuales.

Lugar, fecha y firma».

En Pinilla de Molina a 30 de Enero de 2017.La Alcaldesa.Fdo: María Jesús Madrid
Madrid